

Aprueba LXVI Legislatura los Planes Municipales de Desarrollo 2022-2025

- Los ayuntamientos ahora cuentan con este documento en el que se programa con racionalidad administrativa y presupuestal la atención de las necesidades básicas de la población.

En sesión extraordinaria, el Pleno de la LXVI Legislatura avaló por unanimidad el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), por el cual se aprueban los Planes Municipales de Desarrollo de diversos ayuntamientos de la entidad, para el periodo 2022-2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En esta sesión, celebrada a distancia a través de medios electrónicos, las diputadas y diputados aprobaron este documento, el cual destaca la importancia de que los gobiernos municipales cuenten con una adecuada planeación del desarrollo en sus respectivas demarcaciones territoriales, en la que se programe con racionalidad administrativa y presupuestal la atención de las necesidades básicas de la población.

Tras precisar el fundamento legal y la metodología ocupada para el análisis de cada Plan Municipal de Desarrollo (PMD), la Jucopo determinó, como primer acuerdo, aprobar en sus términos los planes de los municipios de Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Ángel R. Cabada, Aquila, Atzalan, Ayahualulco, Benito Juárez, Boca del Río, Camarón de Tejada, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazonas de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Citlaltépetl, Coahuatlán, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Comapa, Córdoba, Coyutla, El Higo, Emiliano Zapata, Filomeno Mata, Fortín y Gutiérrez Zamora.

También, de Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Iliamatlán, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Pueblo Viejo, Rafael Delgado y Rafael Lucio.

Asimismo, de Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soledad Atzompá, Soledad de

Doblado, Tamalín, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texcatepec, Texhuacán, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlacojalpan, Tlacolulan, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Tres Valles, Tuxpan, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán y Zozocolco de Hidalgo.

En segunda instancia, se estableció que son aprobados, con las observaciones descritas en el Anexo A de la Gaceta Legislativa número 30, los planes de los municipios de Acula, Acultzingo, Agua Dulce, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Astacinga, Atzacan, Banderilla, Calchualco, Castillo de Teayo, Chacaltianguis, Chumatlán, Coacoatzintla, Coatepec, Coetzala, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque y Cotaxtla.

Aunados a los de Coxquihui, Cuichapa, Cuitláhuac, Espinal, Hidalgotitlán, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatalahuacan, Jalcomulco, Juan Rodríguez Clara, La Perla, Nautla, Nogales, Oteapan, Poza Rica de Hidalgo, Puente Nacional, Río Blanco, Santiago Tuxtla, Santiago Sochiapan, Soteapan, Tampico Alto, Tehuipango, Tempoal, Tenochtitlán, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlapacoyan, Totutla, Tuxtilla, Yecuatla, Zacualpan y Zaragoza.

La Jucopo expone que, con base en el análisis efectuado por la Secretaría de Fiscalización a los PMD y de los diagnósticos individuales, así como de las opiniones de las presidencias de la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se concluyó que 144 planes cumplieron con las previsiones de la Ley de Planeación del Estado y de la Ley Orgánica del Municipio Libre y, por ende, su calificación fue satisfactoria.

Las administraciones municipales a las que fueron detectadas observaciones deberán informarlo a esta Soberanía sobre la solventación correspondiente y proceder a publicar de inmediato las modificaciones a que haya lugar.

#-#-#-#